

Real c. de 26 de Nov. de 1787 9-23
Comercio 249

Estado del echo en el año de 1786 en
Caracas y prev.^{nes} del Min.^o al S. de Ind.^o



Or.
S. Ind.^o de Ind.^o y Ab. Hacienda de Caracas.

Se recibió los Estados del Comercio que hizo en la Provincia en el año de 86 con España, la América Española, y Colonial Mexicana: el comparativo con los años anteriores, y el del Cacao, añil, y Cuero examinados en el mismo periodo. He visto el aumento que han tenido en especulación, Comercio y Extracción; y me sorprende que con el tiempo vaya más considerable, acrecida en fertilidad, el aprecio que tienen sus frutos, la viticultura, y otras propiedades que unidas a los auxilios con que el Rey continuará favoreciéndola darán toda la extensión posible a estos tan útiles y necesarios Ramos.

Por Caxias particulares que han escrito superiores fidedignos de esta Capital con fecha de 18 de agosto, se ha sabido que el Cacao ha bajado entre siete y medio y ocho pesos fanega, y el añil a diez reales libra. Añádese que para darles valor, y enviar la muestra a los labradores,



habia V. S. determinado que el sobrante
de la renta del tabaco se emplease en
ciento veinte y cinco mil pesos fuertes, y
en efecto con fecha de 17 del mismo paxier
por V. S. esta determinacion; pero con ex-
presas qual ha sido en objeto, ni haber
dado noticia por separado como correspon-
dria en una novedad tan incesante, e in-
formandome de sus causas, y conseqwen-
cias.

Quando el cacao se vendia en nue-
ve a diez pesos fanega, hizo V. S. presente
que el labrador no solo no ganaba, sino
que no podia costearse. i Fue vexa pues otro
xa con una diferencia tan notable?

Desde el mes de septiembre e
hacia la fecha ha subido en Cadix cinco
pesos fanega, cuyo precio no es facil con-
ciliar con el inferior que ahi corre. Al-
gunos piensan que en efecto el mono-
polio de los principales comerciantes
en esta Capital, que ademas el Co-



mercado que hacen por sí, con comercio
nacional de los de España, que poniendo
deseo de acuerdo dan la ley a los comercios,
y después al comerciante. Procurando
V. S. averiguar si esta prevención es efi-
caxa, y evitar con providencias eficaces
y oportunas, un vicio a que vertiere
inclina el comercio, por ver su ma-
yor acortando solo a su interés
personal comprar barato y vender
caro.

Previendo a V. S. que en
lo sucesivo de aviso todos los com-
ercios de la Europa, o abundancia de
los precios de Europa, y de los frutos
del País: de las alteraciones en
los precios, y demás que considere
conveniente, para que yo tenga
una idea de la balanza de este
comercio.



Dios p[er]viviendo a U. S. muchos años.

Don Domingo 26 de Noviembre de 1787.

D

Salvador

